



DECRETO N°

137

TEMUCO, 29 ENE 2020

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 27.01.2020 presentada por BURGOS BURGOS MARIA ISABEL.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	:	2-27354
Actividad Económica	:	VENTA DE CONFITES, HELADOS, TE Y CAFE
Código Actividad	:	471.990
Clasificación	:	COMERCIALES
Dirección Comercial	:	ALDUNATE N° 9 LOCAL 2
Nombre Del Contribuyente	:	BURGOS BURGOS MARIA ISABEL
Rut	:	9.530.997-6
Dirección Particular	:	
Fecha De Solicitud	:	27.01.2020
Otorgación N°	:	29
Fecha Otorgamiento	:	27.01.2020
Rol Avalúo	:	11 -14

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



MAURICIO REYES JIMENEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

HAA/GRA/ra  
▪ Oficina de Partes  
▪ Rentas (Digital)



Por Orden del Alcalde"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1972966